



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



RESOLUCIÓN 353 DE 2021

(10 de junio)

“Mediante la cual se efectúa un encargo, se termina un encargo, se prorrogan unos encargos y se declara una vacancia temporal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del decreto 1083 de 2015, establece: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que la Resolución interna No. 219 de 2021, hizo una modificación a los lineamientos de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, a través del anexo técnico que hace parte integral de la misma, de conformidad con la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante la cual impartió lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 del 27 de junio de 2019.

Que el Consejo de Estado, mediante el auto del 5 de mayo de 2014, declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad; por lo anterior la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que mediante Resolución No. 6 del 7 de enero de 2021, se encargó a la funcionaria MARTHA PATRICIA RAMÍREZ SUÁREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.691.600, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes definitivas y temporales de la planta de personal del IGAC, entre las que se encuentra el empleo con la denominación Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación.

Que surtido el procedimiento previsto en el anexo técnico de la Resolución interna No. 219 de 2021, se determinó que la funcionaria ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.648, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Humana, de la Secretaría General cumple los requisitos para desempeñar mediante encargo el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante comunicación electrónica enviada al Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano, la funcionaria ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN, identificada con cédula de ciudadanía No.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



52.084.648, manifestó su aceptación al encargo en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante resolución No. 827 del 15 de julio de 2019 se encargó a la funcionaria ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.648, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Servicios Administrativos, de la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 741 del 19 de agosto de 2020 se encargó a la funcionaria ELIZABETH OSORIO GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.670.207, quien es titular del empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18, asignado a todos los procesos, de la Secretaría General, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Humana, de la Secretaría General, mientras el encargo efectuado a la funcionaria ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN.

Que mediante Resolución No. 921 del 28 de octubre de 2020 se encargó a la funcionaria DIANA MARCELA LOBO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.376, quien es titular del empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, asignado a todos los procesos, de la Dirección Territorial Cundinamarca, en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18, asignado a todos los procesos, de la Secretaría General, mientras el encargo efectuado a la funcionaria ELIZABETH OSORIO GUTIÉRREZ.

Que en mérito de lo anterior corresponde dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 827 del 15 de julio de 2019, a la funcionaria ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.648, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Servicios Administrativos, de la Secretaría General, a partir de su posesión en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación y prorrogar los encargos efectuados a las funcionarias ELIZABETH OSORIO GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.670.207, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Humana, de la Secretaría General y DIANA MARCELA LOBO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.376, en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18, asignado a todos los procesos, de la Secretaría General.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, a partir de la fecha de posesión, a la funcionaria ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.648, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Humana, de la Secretaría General, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación, con una remuneración básica mensual de \$3,211,673, mientras dure el encargo efectuado a la funcionaria MARTHA PATRICIA RAMÍREZ SUÁREZ.

Artículo 2. Terminar el encargo efectuado mediante Resolución No. 827 del 15 de julio de 2019, a la funcionaria ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.648, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Servicios Administrativos, de la Secretaría General, a partir de la posesión en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Artículo 3. Prorrogar el encargo efectuado mediante Resolución No. 741 del 19 de agosto de 2020 a la funcionaria ELIZABETH OSORIO GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.670.207, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Humana, de la Secretaría General, mientras el encargo efectuado a la funcionaria ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN.

Artículo 4. Prorrogar el encargo efectuado mediante Resolución No. 921 del 28 de octubre de 2020 a la funcionaria DIANA MARCELA LOBO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.376, en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18, asignado a todos los procesos, de la Secretaría General, mientras el encargo efectuado a la funcionaria ELIZABETH OSORIO GUTIÉRREZ.

Artículo 5. Declarar a la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Humana, de la Secretaría General.

Artículo 6. El servidor público ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN debe efectuar la evaluación de desempeño parcial del empleo que venía desempeñando, es decir Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Servicios Administrativos, de la Secretaría General y posteriormente la concertación de compromisos para el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, asignado al proceso Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua, de la Oficina Asesora de Planeación, en el aplicativo dispuesto para ello.

Artículo 7. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021", las partidas presupuestales necesarias están amparadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2021.

Artículo 8. Comunicar el contenido de la presente Resolución a las funcionarias ANA LUCÍA VALLEJO MORÁN, ELIZABETH OSORIO GUTIÉRREZ y DIANA MARCELA LOBO PÉREZ a través del correo electrónico avallejo@igac.gov.co, elosorio@igac.gov.co, dlobo@igac.gov.co y al Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 9. La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C.

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora General

Proyectó: Marcela Ramírez Castillo - Contratista GIT Gestión del Talento Humano
Alejandra Rodríguez Rojas - Contratista GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: María Victoria Mañá Sánchez - Profesional Especializado - GIT Gestión del Talento Humano
Natalia María Chávez Navarrete - Contratista GIT Gestión del Talento Humano
Armando Rojas Martínez - Coordinador - GIT Gestión del Talento Humano
Julián Alejandro Cruz Alarcón - Contratista - Secretaría General
Aprobó: María del Pilar González Moreno - Secretaria General